



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 5 de Abril de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 3195/2022, mediante el cual se solicita la adquisición de equipamiento informático para implementación de aulas híbridas en todos los centros de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dichos insumos informáticos y periféricos, solicitados por la Dirección General Administrativa, serán utilizados para la implementación de Aulas Híbridas en los espacios indicados oportunamente por la Secretaría Académica de esta Universidad, luego del relevamiento realizado por personal del DATSI del Rectorado, según lo informado a fs. 1.

Que dicha solicitud responde a la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de actividades propias del proyecto Plan VES II "Plan de virtualización de la Educación Superior 2021", aprobada por Resol. N° 2021-187-APN-SECPU#ME.

Que a fs. 3/5 corren agregadas las especificaciones técnicas de los equipos que es intención adquirir.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$) 5.146.950,00) - mes base Marzo 2022.

Que a fs. 5 vta. la Dirección de Programas Especiales certifica la disponibilidad presupuestaria para la continuidad del trámite y que los fondos para afrontar la presente adquisición fueron autorizados mediante Resolución N° 2021-187-APN-SECPU#ME.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Resolución R. n° 428/2020 y Resol. N° 2021-187-APN-SECPU#ME.

Que se autoriza excepcionalmente, en el lapso de tiempo que fije el Poder Ejecutivo Nacional el aislamiento social, preventivo y obligatorio, la recepción de ofertas a través del correo electrónico institucional [contrata@unsl.edu.ar](mailto:contrata@unsl.edu.ar), hasta el día y horario de Apertura de ofertas, de igual manera que la recepción de ofertas en la guardia del Edificio Rectorado de esta Universidad.



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones - Compr.ar y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Cláusulas Especiales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta y Anexo de Especificaciones Técnicas), que obra agregado a fs. 15/60 de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada n° 38/2022, con el propósito de adquirir equipos y componentes informáticos para implementación de aulas híbridas, para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° 38/2022, con fecha de apertura fijada para el día 25 de Abril de 2022 a las 11,00 horas.

ARTICULO 3º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones (Comp.ar); así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.146.950,00) - mes base marzo 2022, deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - G.P. 3058 - Conforme Resolución N° 2021-187-APN-SECPU#ME. - 4/430 - Ejercicio 2022.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JC

EMV



**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO,  
Víctor Aníbal - SAIDMAN, Elbio Antonio.

## Hoja de firmas